

M. J. W. S.

En el Cav. que se celebrò en nra ^{se Ma} Insig. de
Colegiat el día 12. de el Cor^{te}, se dio la Sigacia de V. S.
su fha de 27. de Julio del año pasado de proximo
del 73. por la que se sirvió participar año Cav.
abia determinado se hicieran dos fallas en las
aguas de el aljoughon de esta Ciu. y aplicar su pro-
ducto para continuar la nueva conduccion de
el agua de la fuente de el Oro, pretendiendo que
dho año Cav. prestase su consentimiento para
que esta determinacion tubiera cumplido efecto,
la que se consideraba mas eficaz que otras, menos
gravosa, y precisa, à Causa de lo atenuado que se ha-
llan los Caudales de V. S. por los exorbitantes gastos
que le han ocasionado esta principiada obra, y
otras que se le han ofusado, cediendo todas en el co-
mun beneficio, y principalmente la Vexida en
la que se manifestan algunos aumentos en las
aguas en conozido beneficio de el comun, en las
que diariamente se compran; ^{se} teniendo por
la Escritura de Concordia celebrada por am-
bos Cav. su fha à 6. de Sep. del año pasado de
1658. ante fernando Moreno Xinavente, por
dise por ella termino à semejantes fallas, y des-
terrando su nombre, atendiendo à lo gracioso

